

 <p><b>FONDO MIXTO</b> PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – SGSST</p> <p><b>INVITACIÓN AL POOL DE ALIADOS ESTRATÉGICOS</b></p>	Código: JUR.2.1.FO-2
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 1 de 2

**Fecha: 24 de Mayo de 2022**

**Medio de la Convocatoria**

**Página Web: [www.fonmixtoprodeporte.gov.co](http://www.fonmixtoprodeporte.gov.co)**

Podrán participar en la presente convocatoria, los proponentes que se encuentren inscritos y vigentes en el Pool de Aliados Estratégicos del Fondo Mixto.

En desarrollo del Decreto 092 del 08 de Marzo de 2022, mediante el cual se designó al Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social como entidad ejecutora del proyecto con numero BPIN 202000030036 “MEJORAMIENTO DE LA VIA REGIONAL TAMINANGO - LA UNIÓN (25NR05), SECTOR TAMINANGO - PANOYA, MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, EL FONDO MIXTO procede a dar apertura a la presente convocatoria con el ánimo de realizar la siguiente contratación cuyo objeto es:

- ✓ **“REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA REGIONAL TAMINANGO - LA UNIÓN (25NR05), SECTOR TAMINANGO - PANOYA, MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

Los miembros del Pool de Aliados interesados en participar en la presente convocatoria, previa verificación de la dirección de planeación, presentaran la manifestación interés por escrito y se les entregaran copia física del formulario de términos de referencia.

En caso de estar interesado en presentar propuesta en consorcio o unión temporal el proponente deberá anexar con la manifestación de interés el documento de conformación, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a)- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b)- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- c)- Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal y señalará las atribuciones que le competen, sus responsabilidades y facultades.
- d) Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Publicación de Invitación en página WEB del FONDO MIXTO al Pool de Aliados Estratégicos	24/05/2022	25/05/2022
2	Manifestación de interés, solicitud y entrega de los términos de la invitación (Hora: desde las 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.)	26/05/2022	26/05/2022
3	Fecha de observaciones y/o aclaraciones a los términos de la invitación desde las (8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.)	27/05/2022	27/05/2022
4	Respuesta a las observaciones y/o Aclaración a la Invitación desde la (1:00 p.m. hasta las 4:30 p.m.)	27/05/2022	27/05/2022





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
SGC-SGSST

**INVITACIÓN AL POOL DE ALIADOS  
ESTRATÉGICOS**

Código: JUR.2.1.FO-2

Versión: 2

Fecha de Vigencia:  
01/06/2021

Página: 2 de 2

5	Plazo límite Entrega de Propuestas (Hora: desde las 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.)	31/05/2022	31/05/2022
6	Evaluación de las Propuestas-Comité evaluador	1/06/2022	2/06/2022
7	Expedición Informe de Evaluación	3/06/2022	3/06/2022
8	Solicitud de aclaraciones u observaciones de los resultados de evaluación desde las (8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.)	6/06/2022	6/06/2022
9	Respuesta a las solicitudes de Aclaración u observaciones de los resultados de evaluación desde las (1:00 pm hasta las 4:30 pm)	6/06/2022	6/06/2022
10	Notificación de Adjudicación	7/06/2022	7/06/2022

**Nota:** Cualquier modificación que se requiera al cronograma o a los términos de referencia el FONDO MIXTO expedirá las respectivas Adendas.

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, HORA 4:30 PM**



**LYDA CAICEDO MARTINEZ**  
Directora Ejecutiva.

Proyectó: Miguel Ángel Tovar Rojas – Profesional Jurídico  
Reviso: Andrés Felipe Solorzano – Director Jurídico  
Reviso: Fredy Alejandro Navarrete – Director de infraestructura